

EDICTO NÚMERO 677

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **COMPULSAS DE COPIAS** remitida por la Fiscalía Metropolitana Sección de Atención Primaria, por la presunta comisión de los delitos Contra la Personalidad Jurídica del estado, Contra la Administración de Justicia y Contra la Seguridad Colectiva, hecho querellado por el licenciado Roiz Alberto Navarro Muñoz, apoderado judicial de Germán Eliécer Chanis Aguilar, donde se menciona a un Diputado del Parlamento Centroamericano (PARLACEN); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **DISPONE**;

PRIMERO: NO ADMITIR la causa identificada con el número de entrada 761692025 contentiva de la compulsa de copias remitidas por la Fiscalía Metropolitana Sección de Atención Primaria, en atención a escrito de querrela presentado por el licenciado ROIZ ALBERTO NAVARRO MUÑOZ, en calidad de abogado del señor GERMÁN ELIECER CHANIS AGUILAR, alias "FAKIR", por la supuesta comisión de los delitos CONTRA LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL ESTADO, CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA y CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, donde se menciona a JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ, Diputado del Parlamento Centroamericano (PARLACEM).

SEGUNDO: DEVOLVER a la Fiscalía Metropolitana Sección de Atención Primaria (Sede) la causa identificada en esta sede con el número de entrada 761692025, para que continúe con la investigación, decisión que no impide que, con posterioridad, de llegar a incorporarse' los elementos de convicción necesarios, conforme al trámite legal, y si de estos se desprende la vinculación del Diputado del Parlamento Centroamericano JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ, pueda remitirse lo adelantado a esta Corporación de Justicia para determinar si hay méritos para la correspondiente investigación.

Fundamento de Derecho: Artículos 155, 206 y demás concordantes de la Constitución Política; artículos 487, 488 y demás concordantes del Código Procesal Penal.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAN CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. SECRETARIA GENERAL”

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/mec.
Exp. 76,169-2025

